



## COMPAÑÍA MIDLAND DEL SUD S.A.

Constitución: en virtud de la escisión dispuesta por asamblea de fecha 16/02/2019 de COLOMBO HERMANOS S.A.A.G.yC., instrumentada por Escritura N° 68, de fecha 28/05/2019, Folio 333, Registro 33 de Morón Escribano adscripto Daniel Eduardo Madama; Denominación: COMPAÑÍA MIDLAND DEL SUD S.A. Socios: Miren Cecilia ASTIGARRAGA, D.N.I. 22.708.894, CUIT 27-22708894-5, casada, argentina, ama de casa, nacido el 18 de Mayo de 1972, domiciliada en Acceso Norte kilómetro 49 s/n UF 201 de Villa Rosa CC Pueyrredon, Pilar, Provincia de Buenos Aires; Mariano Gabriel MARTINEZ LACARRÈRE; D.N.I. 22.080.662, CUIT 20-22080662-7, casado, argentino, licenciado en comunicación social, nacido el 16 de Marzo de 1971, domiciliado en Acceso Norte kilómetro 49 s/n UF 201 de Villa Rosa CC Pueyrredon, Pilar, Provincia de Buenos Aires; Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero: a) La explotación y prestación de servicios relacionados con la ganadería y agricultura en todas sus formas en establecimientos agropecuarios, incluyendo la cría, cuidado, engorde e invernada de ganado de todo tipo de especie, y el adiestramiento y entrenamiento de caballos. b) La producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, frutícolas, forestales y de granja, la producción de leche y sus derivados. c) La comercialización – incluyendo compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación y transferencia de ganado vacuno, lanar, porcino y equino y reproductores de cualquier tipo. d) De igual forma podrá comercializar todos los productos, subproductos, y derivados, elaborados, semielaborados, naturales y semillas de todo tipo obtenidos y/o desarrollados mediante ejercicio de las actividades contempladas en el objeto social. Y e) La compra, venta administración y arrendamiento de inmuebles rurales. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ceder, dar, tomar y recibir leasing pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.. Duración: 99 años. Domicilio: Tucumán 834, Piso 7º, Oficina 73/74; C.A.B.A. Capital: \$ 3.093.000.- (pesos tres millones noventa y tres mil) representado por 3.093.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una; Miren Cecilia Astigarraga suscribe 2.783.000 acciones por \$ 2.783.000.- que las integra en su totalidad y Mariano Gabriel Martinez Lacarrère suscribe 310.000 acciones por \$ 310.000.- integrando el 25% en efectivo y el resto en el plazo legal. Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres (3) ejercicios.- La Asamblea puede designar suplentes en igual número o menor que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. Representante legal: Presidente: Miren Cecilia ASTIGARRAGA, D.N.I. 22.708.894, CUIT 27-22708894-5; Director Suplente: Mariano Gabriel MARTINEZ LACARRÈRE; D.N.I. 22.080.662, CUIT 20-22080662-7, ambos con domicilio especial en la calle Tucumán 834; Piso 7º; Oficinas 73/74; C.A.B.A. Cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 68 de fecha 28/05/2019 Reg. N° 33 de Moron-Provincia de Buenos Aires MARIA FLORENCIA RODRIGUEZ PADILLA - T°: 90 F°: 729



C.P.A.C.F.

e. 29/05/2019 N° 37653/19 v. 29/05/2019

**Fecha de publicacion:** 29/05/2019

